



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 SET. 1980

Expte. N° 17.089/80

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento de Deportes gestiona la provisión de \$ 1.000.000.=; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe será destinado a cubrir los gastos emergentes / de la organización del "Setiembre Universitario", en cuyo transcurso se realizarán distintas actividades deportivas y sociales, demandando las mismas la compra de elementos y premios para ser entregados a los concursantes;

Que el referido pedido cuenta con la aprobación de la Secretaría de Bienestar Universitario, de la que depende el organismo recurrente;

Que previa autorización, Tesorería General anticipó del "Fondo / Permanente" al Jefe del Departamento de Deportes la suma requerida, por lo que / procede reintegrar a dicha cuenta el citado importe;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente y consecuentemente reintégrese al FONDO PERMANENTE la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000.=) que fuera / entregado al Jefe del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, Prof. Carlos B. FERNANDEZ, con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para la atención de los gastos que ocasione la organización del SE- TIEMBRE UNIVERSITARIO, incluido la adquisición de elementos y premios para los participantes de las actividades deportivas y sociales previstas a tal fin.

ARTICULO 2°.- Imputar el señalado importe en la partida 12. 1211. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Firma manuscrita]
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

[Firma manuscrita]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 532-80